

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Auditoría Administrativa
Área Educación, Trabajo y Previsión Social

Informe Final
Subsecretaría del Trabajo.



Fecha: 24 de noviembre de 2009
Informe N°: 106/09



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE AUDITORIAS ESPECIALES

D.A.A. N° 1096/2009

REMITE INFORME FINAL N° 106 DE 2009,
SOBRE AUDITORIA AL PROGRAMA DE
APOYO AL EMPLEO SISTEMA CHILE
SOLIDARIO, SUBSECRETARIA DEL
TRABAJO.

SANTIAGO, 24 NOV. 09 *065576

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 106 de 2009, con el resultado de la auditoria practicada por esta División en ese Ministerio.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad disponga se adopten las medidas pertinentes y que se implementen las acciones informadas, tendientes a subsanar las situaciones observadas, aspectos que se verificarán en una visita posterior que practique en esa Entidad este Organismo de Control

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Patricia Arriagada Villouta
ABOGADO JEFE
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

AL SEÑOR
SUBSECRETARIO DEL TRABAJO
P R E S E N T E

MPP
REF. : 71.160/09



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

PMET.: 13098

INFORME FINAL N° 106 DE 2009, SOBRE
AUDITORÍA AL PROGRAMA DE APOYO AL
EMPLEO SISTEMA CHILE SOLIDARIO,
SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO.

SANTIAGO, 24 NOV. 2009

En cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización, personal de este Organismo de Control se constituyó en el Servicio individualizado en el rubro, con la finalidad de practicar una auditoría al Programa de Apoyo al Empleo Sistema Chile Solidario, del ejercicio presupuestario 2008.

Objetivos

El objeto de la revisión fue verificar el cumplimiento de la normativa legal y reglamentaria de las operaciones efectuadas, la correcta percepción e integridad de los recursos, el adecuado empleo de los fondos, y verificar la eficacia de los procedimientos de control aplicados en el desarrollo del Programa.

Metodología

El examen se realizó de acuerdo con los principios, normas y procedimientos de control aprobados por este Organismo mediante las resoluciones N° 1485 y 1486, de 1996, e incluyó comprobaciones selectivas a los registros de la información digital y a la documentación que sustenta las operaciones efectuadas. Asimismo, se realizaron entrevistas a beneficiarios y se aplicaron los procedimientos que se estimaron necesarios en las circunstancias.

Universo

Al respecto, según lo indicado por la Ley de Presupuestos para el año 2008 el aludido Programa - partida 24-03-263 - contó con una asignación de recursos de M\$ 1.312.380.

Muestra

La revisión practicada comprendió la comprobación del 100% de los recursos transferidos desde la Subsecretaría del Trabajo a la Corporación Nacional Forestal (CONAF) según se indica a continuación:

A LA SEÑORITA
PATRICIA ARRIAGADA VILLOUTA
JEFE DIVISION AUDITORIA ADMINISTRATIVA
PRESENTE
MPA/



Contralor General
de la República



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Fecha de Depósito	Monto (\$)
07 Agosto de 2008	656.190.000
23 Septiembre 2008	393.714.000
28 Noviembre 2008	262.476.000
TOTAL	1.312.380.000

Por su parte, el examen de los egresos del período aludido, se efectuó mediante un muestreo aleatorio simple, con un nivel de confianza del 95% y una tasa de error de 3% - parámetros estadísticos aprobados por esta Entidad Fiscalizadora- cuyo monto ascendente a M\$ 444.356 equivale al 33,86% del total transferido.

Antecedentes Generales

El Programa PROFOCAP desarrollado por la Corporación Nacional Forestal, es un proyecto financiado con recursos del Ministerio de Planificación y el Ministerio del Trabajo, a través de la Subsecretaría del Trabajo, en virtud del Convenio de Colaboración suscrito por las partes el 20 de mayo de 2008, el que señala que se destinarán para la ejecución de una o más líneas del Programa de Apoyo al Empleo Chile Solidario. Además, indica que con cargo a estos recursos podrán destinarse hasta M\$ 105.690 para financiar gastos de administración, incluidos los de personal, de acuerdo a lo señalado en la glosa 05 de la partida presupuestaria 15.01.03, de la ley de presupuestos para el año 2008.

El objetivo del Programa de Formación, Capacitación y Empleo, que actualmente ejecuta, desarrolla y administra la CONAF, consiste en contratar, capacitar laboralmente y propiciar la integración laboral en el ámbito privado, relacionado preferentemente con el sector agroforestal, el ecoturismo en áreas silvestres o actividades productivas y de servicios que se desarrollan en los sectores donde se imparte el Programa, a través de la intermediación laboral para la superación de la cesantía, mediante la formación y por lo tanto la adquisición de nuevas competencias personales y laborales, para un cupo de 2.000 trabajadores, pudiendo financiar hasta \$62.465 mensuales por cada beneficiario para capacitación. Además, se financiará el contrato de trabajo por cuatro meses a través de una remuneración mensual, la cual no podrá ser inferior al 50% de un ingreso mínimo.

Las actividades laborales y de formación tienen una duración total estimada de 400 horas distribuidas en trabajo productivo o de servicio en terreno; formación para el trabajo y desarrollo de negocios.

Durante el período comprendido entre los meses de junio a septiembre del año 2008 se tuvo como meta, contratar y capacitar un total estimado de 2.000 beneficiarios por cuatro meses, todos ellos pertenecientes al Sistema de Protección Social Chile Solidario.





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Dicho programa estuvo presente en nueve regiones del país, entregando empleos e impartiendo capacitaciones en temas relacionados con las fuentes productivas de las distintas localidades en donde se ejecuta.

El PROFOCAP tiene una programación de ejecución hasta el 31 de marzo de 2009, fecha en que expira la vigencia del convenio, y la contraparte técnica de la ejecución del Programa la ejercerá el MINTRAB, a través del Jefe de la Unidad de Empleo de la Subsecretaría del Trabajo.

De los recursos transferidos, la CONAF rendirá cuenta conforme a las Normas de Procedimientos sobre Rendiciones de Cuentas de la Contraloría General de la República.

La Corporación informará mensualmente a la Subsecretaría del Trabajo, a través del Jefe del Programa Pro Empleo, sobre el movimiento detallado de los ingresos y gastos, el cual indicará a lo menos el saldo inicial de los fondos, el monto de los recursos recibidos y gastados durante el mes y el saldo disponible para el mes siguiente.

Sobre el particular, mediante oficio N° 35809, de 2009, se remitió a la Subsecretaría del Trabajo el Preinforme N° 106, el que contiene las consideraciones más relevantes comprobadas durante la visita, con la finalidad de que se formularan los alcances y precisiones que, se estimaran procedentes, el que fue respondido a través del oficio N° 1316-3, de 2009, informando las medidas adoptadas, documento que se consideró para emitir el presente Informe Final.

I.- Examen de cuentas de gastos.

La auditoría practicada permitió comprobar que, al 28 de febrero de 2009, la Corporación mantenía fondos pendientes de rendición ascendentes a \$221.867.272, cifra que ha debido ser ejecutada durante el mes de marzo del presente año. En el evento que existan saldos no utilizados a la fecha del término del convenio -31 de marzo de 2009-, la CONAF se compromete a reintegrar el saldo no utilizado.

Al respecto, cabe hacer presente que la entrega de los recursos se efectuó de acuerdo con lo estipulado en la cláusula tercera inciso segundo del convenio, en la cual se establece realizar tres transferencias de fondos: el 50% a la fecha de la toma de razón del acto administrativo, y el 30% y 20% a la presentación del primer y segundo informe, respectivamente.

La ejecución del Programa se inició el 9 de junio del año 2008, con excepción de la Región de Aysén, donde la Coordinación Nacional de Empleo de la CONAF, decidió aplazar su inicio para el mes siguiente, debido al factor climático.

Cabe hacer presente, que la CONAF tiene implementado el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado, (SIGFE), en el que se registra la recepción de recursos a través de las cuentas de administración y aplicación de fondos de terceros (recursos y aplicación). Por lo tanto, el único registro que identifica contablemente la aplicación de fondos (pagos) del proyecto, corresponde a la cuenta código 114 05 08 "Aplicación Recursos Profocap".





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Finalmente, cabe señalar que según antecedentes tenidos a la vista, durante el año 2008 la Unidad de Auditoría Interna de la Subsecretaría del Trabajo no efectuó controles deliberados al Programa.

1.- Expedientes de rendición de cuentas.

En primer término, cabe señalar que no obstante haberlo requerido formalmente, la Corporación, con excepción de la Región Metropolitana, no puso a disposición de este Organismo Superior de Control los expedientes de rendiciones en original para efectuar la correspondiente auditoría.

Sobre la materia, corresponde precisar que la situación establecida contraviene lo dispuesto en la ley Orgánica N° 10.336, artículos 95 y 98, letra a) y la resolución N° 759, de 2003, de esta Contraloría General, que norman los procedimientos de rendición de cuentas.

En tales condiciones, y en armonía con el criterio contenido en los dictámenes N°s 17.774, de 1994, y 5.961, de 1996, entre otros, la rendición de cuentas debe ser efectuada mediante documentación original y sólo por motivos calificados, pueden ser reemplazados por fotocopias autenticadas por un ministro de fe o por el funcionario correspondiente, al tenor de lo dispuesto en el artículo 55 del decreto ley N° 1.263, de 1975.

En su respuesta la Corporación, manifiesta que de acuerdo a la cláusula décima del convenio suscrito con el Ministerio del Trabajo, la CONAF deberá rendir cuenta conforme a las Normas de Procedimientos sobre Rendiciones de Cuentas que establece la Contraloría General de la República, expresando que informará mensualmente a la Subsecretaría del Trabajo, a través del jefe del programa Proempleo, sobre el movimiento detallado de ingresos y egresos.

Además, señala que el informe mensual de ingresos y egresos, se envió a la Subsecretaría aludida con fotocopias de los documentos que respaldaron los desembolsos ejecutados en regiones y en el nivel central, por consiguiente, los documentos originales quedaron en las respectivas regiones.

Agrega, que lo anterior es para dar cumplimiento a la resolución N° 759 de 2003, de la Contraloría General, que señala en su numeral 3° que la rendición de cuentas así constituida deberá permanecer en la sede de la unidad operativa correspondiente, a disposición del Organismo Contralor para su ulterior examen y juzgamiento, conforme lo dispone la ley N° 10.336 y el decreto ley N° 1.263.

A su vez, indica que entendiendo que la Entidad Fiscalizadora no se pronuncia en base a fotocopias, puso a disposición los antecedentes que existían en la oficina central, conviniendo que el resto de la documentación original estaría a disposición en cada una de las unidades regionales y provinciales donde se ejecutaron los gastos, la cual se encuentra archivada y/o empastada para su resguardo.





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Sin perjuicio de lo anterior, el Jefe del Departamento de Finanzas de la Corporación instruyó con fecha 8 de junio de 2009, que se deberá enviar mensualmente la documentación en original de los gastos del Programa, la cual deberá encontrarse a más tardar el día 8 del mes siguiente de ejecutado el egreso. Asimismo, se aceptará copia de la documentación relacionada con pagos de cotizaciones previsionales y sueldos líquidos de remuneraciones.

Sobre el particular, esta Contraloría General considera superada la observación no sin antes indicar que, en lo sucesivo, la autoridad deberá disponer de la documentación de respaldo en original, sin excepciones, con la finalidad de practicar la fiscalización correspondiente.

Del mismo modo, cabe hacer presente que la Corporación no oficializa adecuadamente la aprobación o rechazo de las rendiciones y de los ajustes realizados a la información financiera de las regiones, por parte de la Coordinación Nacional.

La autoridad en su respuesta señala, en síntesis, que el presupuesto del programa Profocap se asigna a las regiones mediante oficio de la dirección ejecutiva, en conjunto con los procedimientos administrativo-financieros de ejecución del proyecto.

De igual modo, argumenta que las regiones efectúan las rendiciones mensuales, de acuerdo a un formato existente y en las fechas establecidas por el nivel central, el que incluye, el presupuesto asignado, la clasificación del gasto, el saldo presupuestario y el saldo de caja.

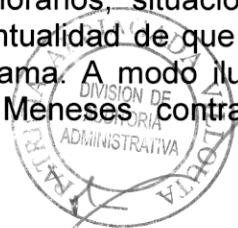
Agrega, que la oficina central valida el gasto rendido por las regiones con lo registrado contablemente en el SIGFE, así como también que los desembolsos correspondan a los ítems autorizados en la asignación presupuestaria. De existir diferencias se solicita en forma inmediata, mediante correo electrónico, su aclaración y/o corrección, a objeto que la rendición sea concordante con lo registrado en el sistema contable y con el presupuesto autorizado, manifestando que todo proceso de recepción y validación, se efectúa dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente a la ejecución del gasto.

Por último, señala que al día 15 del mes siguiente de la ejecución del gasto, las regiones envían al nivel central, fotocopia de la documentación que dio origen a los pagos relacionados con el Programa, la que se revisa y se prepara una nómina para el Ministerio del Trabajo con todos los respaldos pertinentes, para dar cumplimiento a las instrucciones dadas, según memorándum N° 99 del año 2006, del Jefe de Área de Empleo.

Conforme los argumentos esgrimidos por el Servicio esta Entidad Fiscalizadora levanta la observación.

2.- Administrador y Coordinador del Programa contratado a honorarios.

Al respecto, la revisión practicada permitió advertir que en el nivel central para la ejecución del Programa existen 4 empleados que tienen la calidad jurídica de contratados a honorarios, situación que impide perseguir responsabilidades administrativas en la eventualidad de que se produzcan irregularidades en la ejecución y desarrollo del Programa. A modo ilustrativo, entre otros, se puede aludir a don Manuel Rodríguez Meneses, contratado para la





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

administración y la coordinación nacional operativa del Programa, a contar del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, quien percibirá por sus servicios, un honorario mensual de \$2.370.762.

En su respuesta, la Corporación manifiesta que dicho Programa es transitorio, renovándose año a año, por lo que las contrataciones de personal están sujetas a su vigencia. Agrega, que la persona a cargo de la Coordinación Técnica de los programas de empleo que ejecuta la CONAF, no tiene ingerencia en la ejecución financiera de éstos, de tal manera que no le asistirían eventualmente responsabilidades de esta naturaleza.

Agrega, que dicha Coordinación Operativa no tiene administración de fondos, sino que se limita a coordinar las diferentes instancias y estamentos que permiten llevar a cabo el desarrollo de los programas de empleo al interior de la CONAF, entre los que se encuentra el Profocap.

Señala, también que la Contraloría General en reiterados dictámenes ha sostenido que la CONAF, es una corporación de derecho privado, por lo que se entiende que dentro de sus facultades, a través de un convenio, puede coordinar sus programas de empleo, mediante la labor de un profesional con dilatada experiencia en la temática de ejecución de programas de empleo con aporte fiscal.

Agrega, que el Coordinador Nacional Operativo de Empleo tiene como contraparte institucional al Coordinador de Regiones, quien pertenece a la dotación de CONAF, quién responde directamente a la Dirección Ejecutiva.

Sobre el particular, el Convenio de Prestación de Servicios Personales a Honorarios, en su numeral 3° señala que el señor Rodríguez deberá entregar informes mensuales de avance del Programa, reporte que no se acompaña respecto del honorario pagado en enero de 2009.

Sobre la materia, la Institución indica que dicho informe se había emitido y se encontraba en el Departamento de Finanzas.

El documento correspondiente a enero de 2009, puesto a disposición de este Organismo – al igual que los demás reportes –, hace referencia a aspectos generales y a la asistencia de reuniones entre otros, en Mideplan, Dipres y Regiones, los cuales carecen de informes de avances parciales y/o definitivos de las labores encomendadas, señalando una enumeración de actividades desarrolladas, no encuadrándose en los términos estipulados en el Convenio de Prestación de Servicios.

Por lo anterior, esta Contraloría General considera superada la observación, sin perjuicio que el Servicio deberá exigir como informe de respaldo la acreditación de las actividades aludidas en el contrato, materia que será revisada mediante visita de seguimiento.





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

En relación con los viáticos pagados al señor Rodríguez, con motivo de un acuerdo de voluntades entre la CONAF y dicho profesional, ello deberá interpretarse como que la persona tendrá derecho al pago de un "honorario adicional", en el caso que con motivo del cumplimiento de un cometido relacionado con sus labores tenga que, excepcionalmente, desplazarse fuera del territorio de la región en que deba desempeñarse.

Sobre el particular, la autoridad manifiesta que el pago de viático al Sr. Rodríguez, se efectúa como lo establece el contrato de prestación de servicios.

3.- Cruces de información de base de datos de la CONAF por el Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel).

A requerimiento de esta Contraloría, el Servicio de Registro Civil e Identificación realizó un cruce de información con la base de datos puesta a disposición por la aludida Corporación, identificando 92 registros que no reconoce.

El aludido cruce de información determinó, además, que doña Eliana Saldivia Andrade y don Dagoberto Caniumir Pichinao, ambos beneficiarios del Programa, figuran fallecidos el 6 de julio y 26 de agosto del 2008, respectivamente.

En la respuesta la Institución señala que efectivamente de los 92 registros que no fueron reconocidos por el Servicio de Registro Civil, 11 nombres se repiten y 81 registros no aparecen, informando que la situación observada se debió a un error en la digitación la que ya fue corregida. Del mismo modo, adjunta fotocopias de las cédulas de identidad y de los certificados de nacimientos, entre otros, de los casos señalados.

Al respecto, cabe consignar que en cuanto a la situación de doña Eliana Saldivia Andrade beneficiaria fallecida, no existen irregularidades en el pago de remuneraciones del mes de agosto del año 2008, por \$9.469, toda vez que según memorándum N° 1078 de 2009 y 407 de 2008, se informó que dicho monto fue reintegrado en la cuenta corriente de la CONAF del Banco Santander, según depósito N° 04965248, de 8 de septiembre del año 2008.

Por último, sobre la situación de don Dagoberto Caniumir Pichinao, también fallecido, se advierte que la remuneración correspondiente al mes de agosto de 2008, fue pagada a su padre don Bernardo Cheuquepan Caniumir, según memorándum N° 568 de 2009, quien recepcionó conforme el finiquito por un monto total de \$15.034, con fecha 30 de septiembre del año 2008.





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Los antecedentes aportados permiten dar por subsanada las observaciones formuladas.

4.- Información analizada por la Contraloría General.

Según validación practicada por este Organismo de Control a la base de datos proporcionada por la Corporación, permitió advertir que existen 236 registros de beneficiarios que no cuentan con el código identificador único como beneficiario del Sistema Chile Solidario. Anexo N° 1.

Sobre la materia, el Servicio señala que se envió una solicitud para validar la pertenencia al Sistema de Protección Social Chile Solidario, la que fue remitida a Mideplan según oficio ord. N°01-A/1579, de 27 de julio del año en curso. En la respuesta el Ministerio señala que 230 personas pertenecen al sistema y poseen ID Familia y solo 6 de ellas no fueron reconocidas por éste.

A lo anterior, agrega que la certificación a nivel regional la realiza la Unidad de Intervención Familiar UIF, en las respectivas Municipalidades, como también a través de la SERPLAC.

Asimismo, señala que el Instructivo Profocap para el año 2009, señala en su numeral 5.2, párrafo 3° que es obligación de la Región ratificar a través de un documento, que todas las personas contratadas como trabajadores del Programa tengan ID Chile Solidario, el que debe ser incluido en sus contratos de trabajo.

Esta Contraloría General mantiene la observación, por cuanto según el análisis practicado a los antecedentes, se advierte que la CONAF carece de procedimientos de validación para acreditar los requisitos de los beneficiarios.

A lo anterior, se agrega que existen 53 registros que no cumplen con los requisitos estipulados en el convenio, por cuanto dichos beneficiarios sobrepasan los 50 años de edad. Anexo N° 2.

La autoridad señala que respecto del requisito de edad en el Instructivo Profocap año 2008, se señala que los rangos de edad se focalizan entre 18 y 50 años, rangos en que se encuentra el mayor número de personas desempleadas, de acuerdo a información del Instituto Nacional de Estadísticas, INE. Sin embargo, para cumplir el objetivo central del Programa, la inserción laboral, busca preferentemente a personas aptas para el trabajo y disposición para emplearse, características que se presentan en el rango de edad citado.

A lo anterior, agrega que cuando los candidatos cumplen los requisitos explícitos y su número es limitado, se evalúa el interés de las personas por el curso y su temática, por el trabajo y la posibilidad de surgir, la responsabilidad y persistencia, aspectos que en algunos casos son decisivos para la selección. Los cupos que no son cubiertos son llenados por los usuarios con las características antes citadas, aunque superen los 50 años de edad exigidos.

[Handwritten signature]





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Al respecto, la CONAF modificó el Instructivo para el año 2009, estableciendo que el requisito de edad de los participantes sea preferentemente, entre 23 y 50 años, con excepciones justificadas. Además, queda absolutamente prohibida la contratación de menores de edad.

Esta Contraloría mantiene la observación, debido a que la propia CONAF reconoce la falta de requisitos de los beneficiarios respecto del Programa.

Así también, existen otros 93 registros en los cuales se incurre en un error respecto de la base de cálculo para la determinación de la edad de los beneficiarios. Anexo N° 3.

En cuanto a esta observación, la Corporación en su respuesta señala que efectivamente están mal calculadas, sin perjuicio de que están dentro del rango etáreo contemplado en el instructivo del año 2008, agregando que estos aspectos fueron corregidos adjuntándose las cédulas de identidad correspondientes en fotocopia.

Al respecto, se mantiene la observación, debido a que el Servicio no presenta en su respuesta medidas administrativas adoptadas ante la falta de controles.

Sobre el particular, la revisión practicada permitió advertir la designación de José Valenzuela Morales, Rut N° 17.823.407, de 17 años de edad, contratado para cumplir labores como obrero en el Programa, a contar del 9 de junio del 2008 en la Región del Maule, vulnerando lo dispuesto en las normas contenidas en el Reglamento Especial de Orden, Higiene y Seguridad para Programas Especiales de la CONAF, en el Título II párrafo I artículo N° 4 letra b), por ser menor de edad.

En relación con la contratación aludida, el Servicio reconoce la observación, indicando que dicha situación fue corregida mediante la elaboración del finiquito correspondiente con fecha 7 de julio de 2008. Agrega que se tomaron las medidas correctivas acerca de la prohibición de contratar a menores de edad para participar en el programa.

Igualmente, esta Entidad Fiscalizadora mantiene la observación por cuanto la medida implementada por la autoridad, no permite salvar eventuales responsabilidades.

5.- Gastos en bienes y servicios.

a) Al respecto, se comprobó que dicha Corporación giró y pagó, a lo menos, \$10.043.608, por arriendos, compras de insumos y materiales de construcción, entre otros, de cuyos antecedentes no se advierte el destino final de los recursos. Anexo N° 4.

Sobre el particular, la Corporación señala que es propio del Programa el desarrollo de las actividades que generaron los gastos observados, en el entendido que se trabaja con equipos regionales que lo ejecutan y usuarios que requieren de insumos que son proporcionados con los montos asignados al Profocap. Estos gastos se encuentran debidamente respaldados y validados en los informes de gestión entregados oportunamente a la Subsecretaría del Trabajo.





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

A su turno, la autoridad, en síntesis, indica que los gastos incurridos por concepto de alimentación, se originaron en la ejecución del programa en invierno, el que considera un café y galletas a cada trabajador. Además, otro gasto dice relación con las ceremonias de término del Programa con participación de autoridades comunales, provinciales y regionales, en las cuales se entregó un certificado de reconocimiento y de acreditación por la participación en los talleres a cada uno de los beneficiarios.

Sobre el particular, esta Contraloría considera insuficientes las explicaciones esgrimidas por la autoridad, motivo por el cual mantiene la observación.

b) A lo anterior, se agrega el pago de remuneraciones en dinero efectivo a beneficiarios del Programa, sin que se consigne en el listado pertinente la recepción conforme. A modo ilustrativo se puede mencionar lo siguiente:

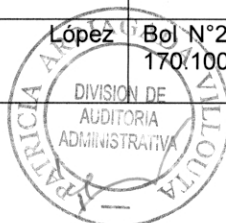
N° Egreso	Monto \$	Región
71456 (26.08.08)	4.196.673	Huasco
82511 (29.09.08)	6.877.681	Talca
83711 (30.09.08)	8.284.721	Linares
82274 (29.09.08)	2.206.220	Viña del Mar
72932 (28.08.08)	5.272.730	Cauquenes
53063 (26.09.08)	585.772	Araucanía
65400 (4.08.08)	3.118.103	Viña del Mar
73128 (29.08.08)	3.042.335	Viña del Mar
69011 (19.08.08)	8.689.527	Curico

La Institución señala que en cuanto al pago de remuneraciones en efectivo a los beneficiarios del Programa, por lo general, se paga mediante un sistema de transferencias electrónicas, y solo en algunos casos en dinero en efectivo, oportunidad en que cada trabajador firma la respectiva liquidación dando así su conformidad, posteriormente éstas son archivadas en la Unidad de Recursos Humanos Regional.

En virtud de los antecedentes puestos a disposición, esta Contraloría levanta la observación.

c) Las boletas de pago de honorarios incluidas en las rendiciones de algunas regiones, no acompañan como sustento del gasto la certificación de recepción conforme de los servicios prestados y en otros casos, solo existe el V° B° en el respectivo informe de actividad mensual. El detalle de lo indicado se muestra a continuación:

Región	N° Egreso	Fecha	Nombre	Boleta y Monto	Detalles
Talca	72927	28.08.08	Rodrigo Ordenes Jaque	Bol N° 20 \$753.300	No adjunta visación informe e
Chiloé	73542	29.08.08	Claudio Manríquez Rodríguez	Bol N° 33 \$855.000	No adjunta visación informe e
Puerto Montt	84496	30.09.08	Claudio Manríquez Rodríguez	Bol N° 30 \$ 837.000	No adjunta visación informe e
La Serena	77358	11.09.08	Juan Rodríguez Alfaro	Bol N° 3 \$ 170.100	No adjunta visación informe e
La Serena	103260	28.11.08	Liliana López Lazo	Bol N°25 \$ 170.100	No adjunta visación informe e





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

En su respuesta, la Institución acompañó todos los antecedentes que al momento del examen de cuentas no estaban disponibles, y de su análisis no se evidenciaron observaciones, motivo por el cual se considera superada la observación.

d) Se comprobó la existencia de compras a lo menos por \$17.773.119, en implementos de seguridad tales como, trajes PVC, lentes, botas de goma, botín de seguridad, arnés reflectante, guantes, protectores solares, delantales, entre otros, destinados a supuestos beneficiarios del Programa, cuyo respaldo no aporta mayores antecedentes, como nóminas de beneficiarios y/o las nóminas por la entrega de las especies. Así también, se comprobaron algunas adquisiciones que no se tramitaron a través del Portal de Chilecompra, y en otras, las órdenes de compra tienen fecha posterior a la data de la factura. Anexo N° 5.

Sobre el particular, se mantiene la observación, debido a que la Institución remitió nóminas con el detalle de la entrega de los elementos citados, sin embargo, del examen se desprende que la cantidad de unidades adquiridas no es coincidente con la distribución de éstos.

e) Además, se advirtió la existencia de planillas de viático y de otros gastos, que en su mayoría, carecen de numeración y V° B° de la jefatura que aprueba dicho desembolso.

En cuanto a dicha materia, la Institución en su respuesta acompañó la documentación de respaldo, permitiendo levantar la observación.

f) Asimismo, se verificó que existen pagos de finiquitos relacionados con el Programa, que carecen de la firma de los trabajadores, además de la correspondiente al Director Regional.

La autoridad puso a disposición la documentación sustentante en fotocopias, de los cuales se evidencian las firmas pertinentes, agregando que los originales se encuentran a disposición en las diversas dependencias regionales de la entidad.

Al respecto, esta Contraloría considera superada la observación, no sin antes reiterar que, en lo sucesivo, ante un requerimiento y/o respuesta del Servicio, éste deberá presentar la documentación en original para su revisión.

g) Mediante Comprobante de Egreso N° 87128, de 10 de octubre de 2008, se pagaron \$897.000, según facturas N°s 1, 2 y 3, a la Empresa Chile Consultor Ltda., por la prestación de los servicios de capacitación sobre "Buenas Prácticas Agrícolas" en las Comunas de Los Ángeles, Antuco y Nacimiento, en cuyo respaldo no se acompaña el informe de actividades correspondiente a la Comuna de Los Ángeles.

El Servicio aportó los antecedentes que dan cuenta de la ejecución de las actividades ejecutadas por la Empresa Chile Consultor Ltda., lo que permite levantar la observación formulada.





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

h) Por otra parte, se constató que mediante el egreso N° 87792 de 2008, se adquirió un botín de terreno por la suma de \$ 67.910, según factura N° 397966 de fecha 1 de septiembre de 2008, destinada al Jefe Técnico de la Región de Llanquihue, gasto que se aleja de los fines para los que fueron transferidos los recursos.

Sobre la materia, la Entidad argumenta que dicho gasto se encuentra debidamente justificado dada la actividad que implica la operación del Programa, señalando que tal tipo de desembolsos no habían sido reparados con anterioridad, y que, además, en el instructivo 2009, se había incorporado como parte integrante de éste.

Esta Contraloría mantiene la observación, debido a que desembolsos como el indicado se alejan de las finalidades del Programa.

i) Por último, se comprobó que en la Región del Maule, a través de los Comprobantes de Egresos N°s 102669 y 72939, de 2008, se adquirieron tarjetas de peaje por la suma de \$ 288.000 y \$ 144.000, respectivamente, cuyo respaldo no individualiza los vehículos utilizados y las actividades del Programa realizadas.

La autoridad manifiesta que dichos gastos están debidamente respaldados con la individualización de los vehículos que requirieron las tarjetas de peaje para ejercer actividades propias de control y seguimiento del Programa en la Región del Maule, sin embargo, no se aportan nuevos antecedentes en los cuales quede de manifiesto la identificación de los vehículos y los funcionarios que los utilizaron.

A mayor abundamiento, en el análisis de los antecedentes, se verificó que algunas de las tarjetas de peaje fueron utilizadas en vehículos de propiedad particular de Jefes Técnicos de la CONAF, como asimismo, de otros de propiedad de INDAP, motivo por el cual se mantiene la observación.

6.- Resultado de las visitas practicadas a las Regiones del Maule y la Araucanía.

Sobre el particular, cabe señalar que, en general, la ejecución del Programa en las regiones indicadas se ajustó a lo establecido en el Instructivo General del Programa Profocap año 2008, no obstante, se advirtieron las siguientes situaciones:

a) En la revisión de las bitácoras se verificó que no existe un control que registre y regule el uso de los vehículos, situación que dificulta el adecuado control del gasto por este concepto. A modo ilustrativo, se puede indicar lo acaecido según comprobante de egreso N° 80048 de 2008, en el que se pagaron \$212.000 por una supuesta mantención de vehículos, desembolso que no especifica la placa patente del vehículo y la recepción conforme.

Asimismo, a través del Comprobante de Egreso N° 91584 de 2008, se pagó por una mantención y reparación de la camioneta Mazda, patente XL 1845, la suma de \$ 209.190, al igual que del automóvil Santamo patente TR 3325 por \$ 48.660, trabajos de los cuales se omite el acta de recepción conforme.





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Sobre la materia, la autoridad indica que el Programa no tiene vehículos propios a su disposición, por lo que todas las labores administrativas fueron realizadas a través de vehículos de propiedad de la CONAF, como una actividad más de ésta, aludiendo que no existe y nunca ha existido un convenio que regule su uso. Agrega que las actividades que se realizaron con estos vehículos fueron para el pago de jornales y en apoyo al microemprendimiento FOSIS, Profocap, en el cual se trasladaron implementos, equipos y materiales.

Así también, manifiesta que es imposible hacer una separación respecto al combustible y otros gastos que se originaron por el uso de esos vehículos, indicando que es necesario aportar a la mantención de estos bienes que sufre un desgaste en el ejercicio de sus operaciones.

Al respecto, la CONAF mediante ord. N°771, de 18 de diciembre del año 2008, complementa las instrucciones sobre uso y circulación de los vehículos, que ha sido puesto en conocimiento de los operadores del Programa que usan vehículos de la Corporación.

Sobre el particular, esta Contraloría General mantiene la observación, debido a que el Servicio efectúa desembolsos para financiar reparaciones de vehículos, con recursos del Programa Profocap, antecedentes que, además, carecen de alguna recepción conforme.

b) Mediante Comprobante de Egreso N° 75744 de 2008, se pagó la suma de \$300.000 a la Empresa Proveedora Copec por la venta de cupón electrónico de petróleo diesel, desembolso que no contaba con el respaldo documental que justificara dicho consumo.

Se mantiene la observación, debido a que la documentación puesta a disposición de esta Entidad Fiscalizadora, no permite determinar cuánto combustible cargaron las tarjetas recargables de prepago por el consumo de combustible incluidas en la factura de la Empresa Copec y si éstas en efecto pertenecían al aludido Programa.

c) Los libros de asistencia de los alumnos que considera el Convenio Profocap de ambas regiones, no fueron puestos a disposición de la Contraloría General, no obstante haberlos solicitados.

Sobre la materia, la Institución señala que éstos siempre han estado a disposición, de quien los solicite para su revisión.

En relación con el tema, cabe señalar que el Servicio en su documento respuesta remite un modelo de hoja de asistencia que ocuparía la CONAF, antecedentes que carecen de la firma que acredite la asistencia de los alumnos, tal cual se indicó a la autoridad mediante el Preinforme, motivo por el cual se mantiene la observación.

d) Se comprobó, además, que dicha Corporación ha entregado implementos a funcionarios contratados por faenas a través del Código del Trabajo, situación contractual que no lo permitía, tal cual se advirtió respecto de los funcionarios Juan C. Correa y Omar Levet en la Región de La Araucanía. A lo anterior, se agrega lo acontecido con el funcionario don Gabriel Opazo Jara, Coordinador Regional de Temuco, funcionario de planta de la CONAF quien figuraba recibiendo implementos provenientes del Programa Profocap. El detalle se indica a continuación:





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Fecha	Egreso	N° Factura y/o Boleta	Monto	Detalle	Nombre
27.01.09	2026	2844	89.990	Zapato North Face Gore- Tex sistema Boa	Omar Levet
24.01.09	53737	788006	81.870	Tres pares de pantalones	Omar Levet Juan C. Correa Gabriel Opazo
23.01.09	53737	430333	69.279	Tres camisas	Omar Levet Juan C. Correa Gabriel Opazo
27.01.09	53737	13841	23.970	Tres Quepi	Omar Levet Juan C. Correa Gabriel Opazo

Al respecto, la Institución indica que ha considerado proveer de elementos necesarios para el buen funcionamiento a los funcionarios que deban asumir tareas de terreno en los distintos programas que desarrolla la CONAF.

Además, señala que se incorporó en el Instructivo que norma el Profocap, la posibilidad de proporcionar estos elementos en equipos en las regiones que desarrollan el Programa.

e) Se verificó también que mediante el comprobante de Egreso N° 61567 de 2008, don Roberto Cornejo Esposito, Coordinador Regional de Talca, funcionario de planta de la CONAF, autorizó el pago de \$122.970, por la adquisición de calzado para terreno del personal técnico de Profocap.

Sobre el particular, cabe señalar que según validaciones practicadas se comprobó que la adquisición correspondió a 3 pares de zapatos de vestir.

f) Según Comprobante de Egreso N° 76416 de 2008, el Servicio autorizó el pago de \$57.990, por concepto de zapato de terreno para el Jefe Técnico de dicho Programa.

Al respecto, la validación efectuada permitió comprobar que fue adquirido un par de zapatillas de varón, artículo que no estaba incluido como implementos del Programa.

g) Asimismo, a través del Comprobante de Egreso N° 84186 de 2008, se autorizó el pago de \$49.990, a Tiendas Gacel VII Región, factura N° 13441, de 25 de septiembre de 2008, para la adquisición de un botín de seguridad destinado al Jefe Técnico, doña Paulina Lagos Salazar, cuyo implemento no estaba considerado en el convenio de prestación de servicios.

En la respuesta se señala, que en la CONAF institucionalmente está incorporado el concepto de implementar a los funcionarios que deben asumir tareas en terreno en los distintos programas que la Corporación desarrolla en su quehacer diario.





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

También indica, que en el caso de don Gabriel Opazo Jara, funcionario de planta que cumple funciones de Jefe Regional del Departamento de Finanzas y Administración, se le solicitó cumplir adicionalmente con las funciones y tareas de Coordinador Regional de los Programas Profocap y PEE que la Corporación ejecuta en la Región de la Araucanía, dado el carácter administrativo no contaba ni estaba considerada su implementación por lo que, para asegurar sus actividades y el buen desempeño de sus funciones en terreno fue provisto de estos elementos. Además, se destaca que sus labores de control y supervisión se desarrollaron durante el año 2008 en 14 comunas distintas que involucraron alrededor de 1.000 trabajadores.

En relación con estos hechos la autoridad reitera que se incorporó en el Instructivo que norma el Programa Profocap, la posibilidad de implementar a los equipos que se desarrollan en regiones, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.

CONCLUSIONES.

La CONAF ha informado a través de la Subsecretaría del Trabajo las acciones correctivas practicadas, las cuales permiten subsanar las observaciones consignadas en el Preinforme relativas a los expedientes de rendición de cuentas, pago de remuneraciones en dinero efectivo a beneficiarios del Programa, boletas de honorarios incluidas en las rendiciones de cuentas, cruces de información de la CONAF por el SRCel, letra b), gastos de bienes y servicios, planillas de viáticos carentes de autorización, pagos de finiquitos sin la firma de beneficiarios e informe de actividades en la Comuna de Los Ángeles.

No obstante lo anterior, respecto de las materias que se detallan a continuación, corresponde que se adopten las siguientes medidas:

Información analizada por la Contraloría General.

1.- En relación con los requisitos indicados en el numeral 4° del informe, en contravención con la ley de presupuestos para el sector público, como igualmente respecto del artículo 98° de la ley 10336, Orgánica Constituciones de esta Entidad Fiscalizadora y de la resolución N° 759, de 2003, la cual dicta instrucciones sobre la rendición de cuentas, la Subsecretaría del Trabajo deberá incoar un procedimiento disciplinario con la finalidad de precisar eventuales responsabilidades que pudiesen acaecer de los hechos advertidos con motivo de la fiscalización.

Gastos en bienes y servicios.

2.- Acerca de los desembolsos indicados en las letras a), d), h) e i), de este acápite, la Subsecretaría del Trabajo deberá incorporar al proceso investigativo las observaciones correspondientes.

BA





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Resultado de visitas practicadas a las Regiones del Maule y la Araucanía.

3.- Este acápite deberá ser incorporado al proceso disciplinario por la Subsecretaría del Trabajo, debido a que los antecedentes aportados no permiten acreditar que los desembolsos se hayan efectuado conforme a la legalidad.



Saluda atentamente a usted,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
CARMEN CARMONA RÍOS
SUBJEFE
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

ANEXO N° 1.

Beneficiarios que no figuran con el ID de Chile Solidario.

NOMBRES	A. PATERNO	A. MATERNO	REGION	RUT
ADRIANA ELIZABETH	GAETE	VALENZUELA	VI	105970188
ALEJANDRA DEL C.	RETAMALES	GALDAMES	VI	109190004
ALEJANDRA PAULA	FERRADA	MUÑOZ	VI	129617284
ALICIA DEL CARMEN	LATORRE	CHACON	VI	127899681
AMELIA ANA	MUÑOZ	UBILLA	VI	114374814
AMELIA DE LOURDES	AHUMADA	PIÑA	VI	143416445
ANA MARIA	MAYOR	SARMIENTO	VI	15124273
	MORALES	CASTRO	VI	110125755
ANDREA JULIETA	SANCHEZ	BASTIAS	VI	137811537
ANGELA PAMELA	VASQUEZ	LÓPEZ	VI	127793093
ANGELICA	CARDENAS	COÑUECAR	VI	92787338
ANGELICA MARIA	FARIAS	OSORIO	VI	133479511
	GARRIDO	ZAMORA	VI	14336092K
ANGELLA ANDREA	TURRA	JERIA	VI	151189024
ANIBAL EDUARDO	AHUMADA	CARRASCO	VI	151131298
BARBARA MARLENE	SANTADER	GODOY	VI	143317986
BERNARDITA ANDREA	PEREZ	FARIAS	VI	172586007
BERNARDITA DEL C.	BASTIAS	PEREZ	VI	96105916
BIANCA FABIOLA	MORALES	DONOSO	VI	171957346
BLANCA SUSANA	VASQUEZ	BECERRA	VI	101927024
BORIS ABELARDO	GALAZ	CASTRO	VI	164331059
CARLA	HENRIQUEZ	FAUNDEZ	VI	152732880
CARMEN GLORIA	ESPINOZA	PINOCHET	VI	134371099
	SANDOVAL	JOFRE	VI	107599339
CAROLINA ANDREA	PAFIAN	CONTRERAS	VI	157928341
	PEÑA	VALDES	VI	155157216
CAROLINA DE LOURDES	MORALES	VIDAL	VI	14521386K
CAROLINA DEL CARMEN	NAVERRETE	CANALES	VI	151127568
CAROLINA FRANCOISE	MERINO	JIMENEZ	VI	115001477
CECILIA ALEJANDRA	CORTEZ	MIRANDA	VI	131257120
CECILIA BERNARDITA	FARIAS	CABELLO	VI	132023018
CECILIA LINDANA	ARAVENA	TAPIA	VI	106820163
CECILIA PILAR	VELIZ	VALDIVIA	VI	14011068K
CECILIA ESMERALDA	PEÑA	FARIAS	VI	156974064
CLARA DE LAS NIEVES	CORREA	PEÑALOZA	VI	120603396
CLAUDIA SELENA J.	OGUEDA	BARROS	VI	155875887
CLAUDIA ANDREA	ACEVEDO	MUÑOZ	VI	164953009
	CACERES	OTEIZA	VI	146202586
CLAUDIA ANDREA DEL C.	ALVAREZ	FIGUEROA	VI	143882772
CLAUDIA JAQUELINE	ACUÑA	SANCHEZ	VI	135048887
CLAUDIO MAURICIO	SALAZAR	VALDEZ	VI	120260413
CLEMENTINA NOLFA	VALENZUELA	TORRES	VI	121089971
CONSTANZA VALESKA	ESPINOZA	JORQUERA	VI	168677820
CRISTIAN HERNAN	CAVIERES	PARRA	VI	162540696
CYNTHIA PAULINA	SOTO	REYES	VI	155248351
DAICY FRANCISCA	BANDA	PEREZ	VI	171353890
DANIEL RODRIGO	REYES	ALLENDES	VI	169441170
DANIELA ALEJANDRA	GOMEZ	BECERRA	VI	169437076
DANIELA ANDREA	PIÑEIRA	PEREZ	VI	168804881
DANITZA DIANA	CORTEZ	MORGADO	VI	166211168
DEISY DAIANA	MARDONES	GALAZ	VI	151183042



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

NOMBRES	A. PATERNO	A. MATERNO	REGION	RUT
DEISY TATIANA	URBINA	MENDOZA	VI	164915786
EDITH DE LAS MERCEDES	ARCOS	MELLA	VI	145457149
EDITH ROSANA	ZUÑIGA	CERON	VI	171396549
ELENA MAFALDA	QUEZADA	VIDMA	VI	119966167
ELIZABETH DEL CARMEN	MELLA	VALENZUELA	VI	133498192
ELIZABETH SOLEDAD	ORREGO	RECABAL	VI	129667389
ERIKA JEANETTE	RIFFO	AGUILERA	VI	127392641
ERNESTO OMAR	DUARTE	PAREDES	VI	135712663
ESMERALDA DE LAS M.	PINTO	LIZAMA	VI	142475863
EVELYN CAROL	BARAHONA	CASTRO	VI	12293697K
EVELYN DEL CARMEN	SILVA	MONSALVES	VI	16492856K
FABIOLA	RIVERA	RI POLL	VI	93308727
FLOR MARGARITA	CRUZ	MUÑOZ	VI	151155448
GEMA ALEJANDRA	REYES	VARGAS	VI	143028534
GIOVANA ANDREA	VELIZ	CARRASCO	VI	142040581
GLORIA PILAR	CAYUÑIR	NECULHUEQUE	VI	127431019
GUILLERMO ALEJANDRO	RAMIREZ	POBLETE	VI	151072313
GUSTAVO EMILIANO	GONZALEZ	MUÑOZ	VI	140495859
HANYA MIRNA	BARRA	LLANQUIN	VI	11888633K
IDA ROSA	SILVA	CONTRERAS	VI	8437640K
INGRID MAFALDA	CORNEJO	PEREZ	VI	125177689
INGRID MARLENE	ARAVENA	PAVEZ	VI	109375497
IRENE JOSEFINA	FARIAS	SAAVEDRA	VI	127815038
IRENE MARGARITA	DEVIA	ANGULO	VI	10064987K
IRLANDA DEL CARMEN	PALOMINO	OSORIO	VI	111102570
IRMA	LIZAMA	VALDIVIA	VI	90346490
IRMA DEL CARMEN	AGUILERA	ANTILEO	VI	142157934
ISABEL DEL CARMEN	ALLENDES	BERRIOS	VI	111997039
ISABEL DEL PILAR	ARRIAGADA	GAETE	VI	163871661
ISABEL ELVIRA	URBINA	MENDOZA	VI	139456629
ISABEL JACQUELINE	VERDUGO	SANTADER	VI	151077501
ISOLINA ROSA	DINAMARCA	MEDINA	VI	97117160
IVONNE ALEJANDRA	GUAJARDO	CARRASCO	VI	158046636
IVONNE PILAR	MOYA	MOYA	VI	14013273K
JACQUELINE DEL CARMEN	CIFUENTES	CONSTANCIO	VI	99707151
JANET DEL CARMEN	ROLDAN	CAMEÑO	VI	8908427K
JEANETTE MARISOL	RICOUZ	HERNANDEZ	VI	11596335K
JEANNETTE ANGELICA	ARENAS	DONOSO	VI	12692948K
JEANNETTE DEL CARMEN	VALENZUELA	AGUAYO	VI	127255873
JENNIFER ANDREA	AGUILAR	MACHUCA	VI	168432828
JENNIFER ESTEFANÍA	MENESES	VIDMA	VI	17259011K
JESSIKA MARIBEL	NILO	RODRIGUEZ	VI	142846225
JOANNA KATHERINE	MANRIQUEZ	DIAZ	VI	142615428
JOCELYN CAROLINA	SOTO	VALDES	VI	171082994
JOHANNA ANDREA	NUÑEZ	CABEZAS	VI	132006723
JOHANNA DEL CARMEN	GALLEGUILLLOS	ROSALES	VI	107485031
JONATHAN DAVID	CHACÓN	LIZANA	VI	159831876
JUAN GUILLERMO	SANHUEZA	RUBIO	VI	116513145
KARIN JAQUELINE	DIAZ	LARA	VI	157307282
KARINA DE LOURDES	SALDIVIA	SALDIVIA	X	134092505
KARINA ELIZABETH	CONTRERAS	LAGOS	VI	145800161
KATHERINE ALEJANDRA	TOBAR	LLANQUILEO	VI	170591151
KATHERINE ANDREA	ZAPATA	CASTRO	VI	155268808
KATHERINE LISSETT	ELGUETA	ROJAS	VI	130977294



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

NOMBRES	A. PATERNO	A. MATERNO	REGION	RUT
KATHERINE TATIANA	ERAZO	CANIULADO	VI	163114232
LASTENIA MERCEDEZ	GALAZ	VALENZUELA	VI	137189356
LAURA ELISA	SALAZAR	MIRANDA	VI	123623002
LAURA IVONNE	FARIAS	GONZALEZ	VI	135611522
LENA TATIANA	BUSTAMANTE	OSORIO	VI	104822371
LIDIA ANTONIETA	GARAY	ORELLANA	VI	125147623
LILIANA DEL CARMEN	FERNANDEZ	SEPULVEDA	VI	135812838
LORENA ALEJANDRA	VERA	MAYORGA	X	139681908
LORENA PATRICIA	GUERRERO	NEGRETE	VI	131258542
LUCIA CARMEN	MALLEA	GONZALEZ	VI	129144068
LUCY ANDREA	CABRERA	SALAZAR	VI	151226302
LUDGARDA IRENE	BURGOS	MUÑOZ	VI	125571468
LUIS ANTONIO	BARAHONA	BRAVO	VI	173332483
LUISA ANGELICA	SALGADO	CIFUENTES	VI	97276684
LUZ ESTER	ROJAS	ROJAS	VI	119964865
LUZ MARINA	VELIZ	FARIAS	VI	15948243K
LUZMIRA TERESA	PEREZ	ESCOBAR	VI	103342090
MABEL DEL CARMEN	GONZALES	OJEDA	VI	106378134
MAGALY DEL CARMEN	ALLENDES	BERRIOS	VI	123687310
MAKER DE LAS M.	LEON	PINO	VI	118126742
MANUEL JESUS	ZUÑIGA	DEVIA	VI	13203043K
MARCELA DEL CARMEN	MIRANDA	AVILES	VI	117565653
MARCELA TRINIDAD	URZUA	ARAVENA	VI	143311171
MARCIA LORENA	GAJARDO	CABELLO	VI	162612581
MARGARITA DE LAS M.	CELIS	ARANGUIZ	VI	143170470
MARGARITA EMELINA	MARTINEZ	CACERES	VI	133031324
MARIA GIMENA	GONZALEZ	MALDONADO	VI	144449002
MARIA ALAMIRA	CORNEJO	CORNEJO	VI	103756375
MARIA ANGELICA	BERRIOS	GALVEZ	VI	112773037
	MELIN	MELIN	VI	103870976
	ZUÑIGA	ZUÑIGA	VI	135000019
MARIA CAROLINA	POBLETE	PINTO	VI	139449002
MARIA CECILIA	COLIPI	PALMA	VI	111594007
MARIA CLAUDIA	GONZALEZ	SAAVEDRA	VI	115567004
MARIA CRISTINA	PEREZ	MÑOZ	VI	132997497
MARIA DEL CARMEN	HERNANDEZ	VAQUER	VI	88113381
	PARRAGUEZ	QUEZADA	VI	11368657K
MARIA DEL ROSARIO	RAMÍREZ	FLORES	VI	106553041
MARIA ELENA	LLOYD	CORNEJO	VI	116613751
	OGAZ	ROSEL	VI	103593867
	ORELLANA	VIDAL	VI	78642130
MARIA ERMINDA	LEVIN	CURINAO	VI	82749748
MARIA FABIOLA	SOTO	PEÑA	VI	115236954
MARIA FERNANDA	TRONCOSO	SILVA	VI	162418963
MARIA FRANCISCA	BARRERA	SILVA	VI	140492000
MARIA GLORIA	MACHUCA	SEPULVEDA	VI	104127401
MARIA ISABEL	FARIAS	QUEZADA	VI	159026973
MARIA MARLENE	SILVA	DROGUETT	VI	117430987
MARIA NELLY	PAVEZ	BASCUÑAN	VI	10936004K
MARIA SANDRA	QUINTANA	CALABRANO	VI	123848632
MARIA TERESA	FARIAS	CABELLO	VI	137811499
MARIA XIMENA	PEREZ	ESCOBAR	VI	86818787
MARIANELA JEANNETTE	MAYOR	MARIN	VI	159189910
MARICELA VICTORIA	MUÑOZ	GAJARDO	VI	127818266
MARIELA ELIZABETH	REYES	RODRIGUEZ	VI	123665163
MARILIN NADIA	CABEZAS	FARIAS	VI	159160513



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

NOMBRES	A. PATERNO	A. MATERNO	REGION	RUT
MARIO ENRIQUE	REYES	ALLENDES	VI	169441189
MARTA ELIANA	VILCHES	SANTIBAÑEZ	VI	11553291K
MARTA INÉS	NAVARRO	MENESES	VI	142846713
MARTA LISSETTE	ARANCIBIA	NEIRA	VI	159449750
MAURICIO ALEJANDRO	VALENZUELA	ALLENDES	VI	173352379
MELISSA NICOLE	REYES	HERRERA	VI	167373577
MERCEDES DEL CARMEN	MANRIQUEZ	GAJARDO	VI	12532567K
	VALENZUELA	ESPINOZA	VI	91827379
MONICA ANDREA	NUÑEZ	NUÑEZ	VI	151078672
MONICA CECILIA	CACERES	ROLDAN	VI	115903314
MONICA LETICIA	SOTO	REYES	VI	142022200
NADIA FRANCESCA	LABRA	HERNANDEZ	VI	170583280
NATALIA ISABEL	ARIAS	MUÑOZ	VI	16179239K
NATALIA ODETTE	FARIAS	VEGA	VI	175009485
NELLY DE LAS M.	JIMENEZ	CARO	VI	145458552
NORA MARLENE	GODOY	PERALTA	VI	92734064
PAMELA JUDITH	ALVARADO	ALCOCER	VI	159921263
PAMELA DEL CARMEN	QUIJADA	HINOSTROZA	VI	145390974
PAMELA DEL PILAR	NUÑEZ	IBAÑEZ	VI	142200120
PAMELA JACQUELINE	LAGOS	SANTIBAÑEZ	VI	142569922
PAMELA SYLVIA	ROMERO	GONZALEZ	VI	115655043
PAOLA ANDREA	ARIAS	ORTIZ	VI	151126561
	BUSTOS	FLORES	VI	118828518
	FLORES	AGUILERA	VI	128865837
	NECUL	CHAVEZ	VI	175165665
PATRICIA ANDREA	MUÑOZ	LEVIN	VI	167637922
PATRICIA ANGELA	AGUILAR	JARA	VI	91950294
PATRICIA ROXANA	LORCA	MUÑOZ	VI	168290187
PATRICIO JAVIER	RAMIREZ	OLAVE	VI	95266495
PAULA ANDREA	ERAZO	CANIULADO	VI	137805596
PAULA CRISTINA	MORENO	MORENO	VI	14010633K
PETRONILA DEL C.	RAMÍREZ	FLORES	VI	95927203
PRISICILA NOEMÍ	GONZALEZ	PEÑA	VI	162515780
REBECA ANDREA	ARMIJO	LUCERO	VI	174771049
RITA DEL CARMEN	LEZANA	HUERTA	VI	119821398
ROBERTO ANTONIO	CAVIERES	CAVIERES	VI	132997330
ROSA ANGÉLICA	LIQUITAY	CALLEJAS	III	117243583
ROSA DEL CARMEN	HERNANDEZ	ANDAUR	VI	114353817
ROSA EDELMIRA	AGUILERA	ANTILEO	VI	88443772
ROSA HERMINIA	MELLA	MENESES	VI	110691262
ROSA NELLY	SOTO	DIAZ	VI	113679824
ROXANA DE LOURDE	GALLEGOS	ACEVEDO	VI	13303062K
RUTH ELENA	VILLEGAS	VARGAS	VI	121158647
SEBASTIAN ALEJANDRO	ACEVEDO	FLORES	VI	171809886
SILVANA	PIÑA	HUERTA	VI	151073980
SILVIA DEL CARMEN	BAEZA	LIZAMA	VI	168814011
	RIVERA	LABRAÑA	VI	86429403
SILVIA MERCEDES	LEAL	CATALAN	VI	110783736
SOLANGE DEL CARMEN	PIZARRO	ZAMORANO	VI	16528464K
SOLEDAD	MATAMALA	PALMA	VI	81517975
SOLEDAD ANDREA	OLIVA	BALBOA	VI	13334103K
SUSANA CARMEN	ARREDONDO	ARREDONDO	VI	151025234
VANNESSA ELIZABETH	MACHUCA	ALIAGA	VI	171279550
VERONICA PATRICIA	SEPÚLVEDA	CANALES	VI	95619444
VERONICA ROSALBA	DIAZ	VIAL	VI	112628258
VICTORIA LUISA	CABRERA	RIVAS	VI	89987047



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

NOMBRES	A. PATERNO	A. MATERNO	REGION	RUT
VIVIANA DEL PILAR	RIFFO	ESPARZA	VI	115693700
VIVIANA ESTER	FUENZALIDA	ROMAN	VI	135611301
WALESKA VIVIANA	SALDIVIA	COMEN	X	165560736
XIMENA JEANNETTE	CACERES	ROLDAN	VI	111150532
YAMARA ELIZABETH	CARIZ	CARIZ	VI	175029605
YAMILA ORIETA	LARA	ABARCA	VI	13099136K
YAMILLET YANET	URREA	PUENTES	VI	129275073
YÁNADE EVA KATRINA	GREZ	URIBE	VI	135703575
YASMIN ELVIRA	MORALES	BAEZA	VI	143370275
YASNA DELIA	MERINO	MELO	VI	120046381
YASNA FABIOLA	GALVEZ	AYALA	VI	133448837
YENI ELIZABETH	ALVAREZ	FIGUEROA	VI	127899320
YENNY FRANCISCA	SOTO	MATTA	VI	142002949
YESICA VALESCA	GARRIDO	ORMEÑO	X	14086482K
YESSENIA PAMELA	IBARRA	RIQUELME	VI	135022063
YESSICA DEL CARMEN	NUÑEZ	PANTOJAS	VI	132927987
YOHANA DEL PILAR	JARA	CAMPOS	VI	137797224
	SOTO	MARAMBIO	VI	137785722
YOHANA FRANCHESCA	ADASME	VASQUEZ	VI	154425470



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

ANEXO N° 2

Beneficiarios con edad superior a 50 años.

REG.	NOMBRES	A. PATERNO	A. MATERNO	RUT	FECHA DE NACIM.	EDAD	COMUNA CAPACIT.
III	MARIA AURELIA	ALVERAS	CAIMANQUE	6.963.454-0	26/10/52	56	COPIAPÓ
VIII	FLOR DEL CARMEN	PEÑA	JARA	8.230.239-5	20/12/47	61	ALTO BIO-BIO
IV	ZUNILDA HERMINIA	MORALES	VIERA	7.907.103-K	27/09/55	53	ANDACOLLO
IV	MARIA ANGELICA	PONCE	ASTETE	6.994.469-8	20/05/57	51	LA SERENA
IV	TERESA DE JESUS	CRUZ	CORDOVA	6.083.776-7	27/10/48	60	LA SERENA
IV	CARMEN MARGARITA	OLMOS	RIVERA	13.746.104-8	27/10/57	51	OVALLE
IV	MARTA ELIZABETH	CASTRO	OLIVARES	7.632.413-1	02/12/53	55	ILLAPEL
IV	MARIA HERMOSINA	AMPUERO	LOPEZ	7.675.464-0	22/10/57	51	LOS VILOS
V	ESTER DEL ROSARIO	LOPEZ	TAPIA	7.805.124-8	17/11/57	51	PETORCA
V	PALMIRA DEL T.	SAAVEDRA	VALENCIA	8.361.029-8	22/06/56	52	PETORCA
V	LAURA MARTINA	CORNEJO	VILLAVICENCIO	5.119.975-8	27/12/47	61	SAN ANTONIO
V	ANA LUISA	GUTIERREZ	ASALGADO	6.885.456-3	29/02/56	52	SAN ANTONIO
VII	NORMA ROSA	AGUILAR	MUÑOZ	8.800.141-9	20/11/53	55	SDA. FAMILIA
VII	MARIA NATIVIDAD	CORREA	RODRIGUEZ	10.059.740-3	26/10/53	55	SDA. FAMILIA
VII	MARÍA CRISTINA	CANCINO	MÉNDEZ	7.469.413-6	12/09/55	53	PENCAHUE
VII	NORA DEL CARMEN	SALAZAR	SALAZAR	7.708.723-0	22/08/54	54	PENCAHUE
VII	CRISPINA DE LAS M.	IBARRA	BRAVO	9.119.656-5	09/07/57	51	PELARCO
VII	LUCÍA DEL CARMEN	VEJAR	ESPINOZA	6.853.319-8	28/08/48	60	PELARCO
VII	MARÍA LIDIA	PEREZ	NUÑEZ	8.790.371-0	19/10/56	52	RIO CLARO
VII	MERCEDES ROSA	ZURITA	VILLALOBOS	5.888.215-1	20/11/49	59	RIO CLARO
VII	JUANA ROSA	ALVAREZ	PEREZ	8.199.209-6	24/06/56	52	YERBAS BUENAS
VIII	INES DEL CARMEN	PARRA	LILLO	6.578.373-8	22/08/53	55	LOS ANGELES
VIII	IRIS INES	SANHUEZA	MELGAREJO	10.279.006-5	03/09/54	54	LOS ANGELES
VII	LUCILA DEL CARMEN	MARTINEZ	GOMEZ	8.194.985-9	03/03/57	51	LONGAVI
VII	VERONICA MARISOL	PEÑAILILLO	LANDAETA	7.124.776-7	15/02/56	52	YERBAS BUENAS



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

REG.	NOMBRES	A. PATERNO	A. MATERNO	RUT	FECHA DE NACIM.	EDAD	COMUNA CAPACIT.
VII	CLEMENTIN A ESTER	SILVA	FUENTES	8.238.026-4	01/11/57	51	LINARES
VII	BELLA ROSA	VASQUEZ	ESCOBAR	7.289.801-K	06/04/56	52	LINARES
VII	BELLA ROSA	YAÑEZ	ZENTENO	7.962.168-4	12/08/55	53	LINARES
VII	JORGE ANTONIO	ZUÑIGA	BRAVO	6.473.241-2	05/04/51	57	LONGAVI
VII	MARTA DEL CARMEN	ZURITA	JIMENEZ	6.990.782-2	24/01/54	54	CAUQUENES
VIII	ALDA MARGARITA	SANHUEZA	LEON	8.201.510-8	05/04/57	51	NACIMIENTO
X	MARIA LUCILA	ULLOA	HERNANDEZ	7.703.875-2	02/07/56	52	ANCUD
X	PEDRO IVAN	SILVA	INFANTE	7.550.819-0	05/09/54	54	ANCUD
X	FLOR IDEMIA	DIAZ	SANCHEZ	8.735.941-7	15/01/57	51	CASTRO
VIII	GLADYS DE LA ROSA	ARAVENA	CARRASCO	6.807.888-1	25/03/49	59	SAN CARLOS
VIII	ELBA INES	FUENTES	INOSTROZA	6.583.451-0	09/06/50	58	SAN CARLOS
VIII	JULIA DE LA ROSA	GUTIERREZ	FUENTES	7.215.032-5	01/11/53	55	SAN CARLOS
VIII	RUFINA DE LAS N.	MARTINEZ	CASTILLO	5.930.401-1	06/08/47	61	SAN CARLOS
VIII	UBERLINDA DEL C.	GONZALEZ	GONZALEZ	7.349.172-K	06/10/52	56	SAN FABIAN
VIII	LUCRECIA DEL C.	LARA	OLAVE	9.625.421-0	24/12/57	51	SAN FABIAN
VIII	NELDA SALOME	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	6.018.462-3	20/03/45	63	SAN FABIAN
VIII	ARMANDO ANTONIO	SEPULVEDA	SEPULVEDA	9.665.309-3	03/04/49	59	SAN FABIAN
VIII	TERESA ELENA	URRUTIA	URRUTIA	9.398.641-5	28/01/56	52	SAN FABIAN
VIII	ALEXIS PATRICIO	VALENZUELA	NUÑEZ	7.281.012-0	21/09/53	55	SAN FABIAN
VIII	JOSE SAMUEL	CARRASCO	QUEZADA	8.187.240-6	02/04/57	51	CHILLAN
IX	MARIA LUISA	GONZALEZ	ORELLANA	6.598.035-5	25/02/54	54	FREIRE
IX	SEGUNDO JOSE	MILLAPI	MILLAPI	7.722.542-0	23/08/57	51	FREIRE
IX	SAMUEL ABRAHAM	ANTILAF	INALEF	8.187.244-9	16/02/57	51	FREIRE
X	ESTER DEL C.	PONCE	SANHUEZA	8.349.801-3	01/04/57	51	CHONCHI
IX	JUANA H.	COLICHEN	RAIN	7.431.095-8	04/03/57	51	PADRE LAS CASAS
IX	ROSA ESMERITA	COÑOEPAN	REUCAN	7.678.009-9	15/01/56	52	VILLARRICA
X	ANTONIA DINA	ANDRADE	SALDIVIA	68800770-3	15/07/49	59	CHONCHI
IX	LUIS FRANCISCO	ÑIRRIPI	CALLUPAN	8.172.444-K	27/09/56	52	LAUTARO
X	PATRICIA GALY	ALVARADO	SANTANA	8.677.556-5	01/05/56	52	CHONCHI
X	ELIANA DEL C.	SALDIVIA	ANDRADE	7.855.534-3	21/07/57	51	CHONCHI



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

REG.	NOMBRES	A. PATERNO	A. MATERNO	RUT	FECHA DE NACIM.	EDAD	COMUNA CAPACIT.
VII	MARIA ORFELINA	ESCOBAR	ALARCON	8.420.968-6	25/11/56	52	LONGAVI
VII	EMILIA DE LAS N.	ANDAU	PARADA	7.589.253-5	05/08/55	53	LONGAVI
VII	NELDY DEL C.	CABRERA	SAN MARTIN	8.191.365-K	04/11/56	52	LINARES
IV	YILA DEL CARMEN	ARAYA	AVALOS	10.142.350-6	10/09/53	55	ILLAPEL
V	ORFELIA DEL C.	ARAVENA	OLIVARES	8.973.325-1	17/07/56	52	LA LIGUA
V	PAULINA DEL C.	BRUNA	BRUNA	6.793.151-3	03/07/49	59	PETORCA
VII	RAQUEL DEL PILAR	RAMIREZ	CABRERA	11.146.987-3	15/07/57	51	YERBAS BUENAS
IV	AMANDA DEL C	ROJAS	VEGA	7.457.998-1	15/11/54	54	ANDACOLLO
VIII	GUILLERMIN A DE LA R.	SAN MARTIN	SEPULVEDA	705532-5	07/08/52	56	SAN CARLOS



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

ANEXO N° 3.

Beneficiarios con error en la fecha de nacimiento

REG.	NOMBRES	A. PATERNO	A. MATERNO	C. IDENTIDAD	EDAD	FECHA DE NACIM.	COMUNA DE CAPACITACIÓN
VII	MARIA ORFELINA	ESCOBAR	ALARCON	8.420.968-6	22	25/11/1956	LONGAVI
VII	EMILIA DE LAS NIEVES	ANDAUR	PARADA	7.589.253-5	34	05/08/1955	LONGAVI
VII	NELDY DEL CARMEN	CABRERA	SAN MARTIN	8.191.365-K	35	04/11/1956	LINARES
VII	ROSA DE LAS M.	FLORES	DIAZ	9.043.881-6	35	11/05/1959	YERBAS BUENAS
IV	YILA DEL CARMEN	ARAYA	AVALOS	10.142.350-6	43	10/09/1953	ILLAPEL
VII	ADRIANA SOFIA	CAMPOS	ALVIAL	10.777.363-0	27	08/08/1969	LINARES
VII	CECILIA DEL CARMEN	CARRASCO	RAMIREZ	11.747.332-5	26	26/11/1971	LINARES
IV	CECILIA ELVIRA	LOPEZ	ALVAREZ	11.051.832-3	38	10/07/1960	ANDACOLLO
V	ORFELIA DEL CARMEN	ARAVENA	OLIVARES	8.973.325-1	42	17/07/1956	LA LIGUA
V	MAGDA JUDIT	ZEGERS	VILLANUEVA	10.619.233-2	28	17/04/1970	LIMACHE
V	PAULINA DEL CARMEN	BRUNA	BRUNA	6.793.151-3	49	03/07/1949	PETORCA
V	VERONICA JACQUELINE	PACHECO	GUTIERREZ	12.276.428-1	27	01/12/1971	SAN ANTONIO
V	PATRICIA ALEJANDRA	MARTINEZ	DURAN	12.411.833-6	26	02/10/1972	SAN ANTONIO
VII	RAQUEL DEL PILAR	RAMIREZ	CABRERA	11.146.987-3	41	15/07/1957	YERBAS BUENAS
VIII	JUAN PABLO	RAMIREZ	CONTRERAS	17.276.668-4	19	15/05/1980	SAN FABIAN
VII	MARIA TERESA	BUSTOS	CASTILLO	9.556.267-1	41	04/05/1959	LONGAVI
VII	MARIA INES	CABEZAS	COFRE	12.606.584-1	28	20/01/1972	YERBAS BUENAS
VII	TERESA JESUS	BRAVO	ORTEGA	10.784.246-2	37	16/06/1965	LONGAVI
V	VIVIANA DEL CARMEN	RETAMALES	CONTRERAS	15.064.418-6	21	09/12/1982	QUILLOTA
VI	JOCELYN CAROLINA	SOTO	VALDES	17.108.299-4	19	24/01/1984	DOÑIHUE
VII	MARIA AMALIA	CERDA	DEJEAS	8.764.359-K	44	12/09/1959	YERBAS BUENAS
III	BERNARDITA SOLEDAD	CEJAS	RAMOS	9.792.540-2	41	20/08/1963	VALLENAR
VII	ERIKA ISABEL	AVILA	ALVAREZ	11.375.296-3	35	03/02/1969	LONGAVI
VII	FELICINDA ESTER	FLOREZ	PEREIRA	12.964.413-3	28	13/02/1976	LONGAVI
VII	DORIS GUILLERMI	FUENTES	YEVENES	13.791.079-9	24	24/07/1980	LONGAVI



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

REG.	NOMBRES	A. PATERNO	A. MATERNO	C. IDENTIDAD	EDAD	FECHA DE NACIM.	COMUNA DE CAPACITACIÓN
	NA						
IV	CHARLIN NICOL	ZEPEDA	CORTES	16.463.791-3	18	12/07/1987	ANDACOLLO
IV	MARCELA VIVIANA	ROBLEDO	JIMENEZ	13.224.405-7	28	21/08/1977	LA SERENA
IV	CARLA VIRGINIA	RAVE	PLAZA	15.013.211-8	19	30/09/1986	VICUÑA
V	SANDY ELENA	MONSALVES	CANEO	16.216.608-5	20	02/10/1985	LIMACHE
VII	FRANCISCA DEL R.	QUIJADA	JARA	11.563.414-3	35	21/10/1970	CAUQUENES
IV	ANDRINA CECILIA	CASTILLO	SOTO	15.494.399-4	23	26/11/1983	ANDACOLLO
IV	EVELYN PATRICIA	MARTINEZ	VILLAGRA	16.463.768-9	19	12/05/1987	ANDACOLLO
IV	JACQUELIN ELIZABETH	PEREZ	PEREZ	16.463.674-7	19	21/01/1987	ANDACOLLO
IV	LAURA PAZ	FIGUEROA	CORTES	16.780.353-9	18	01/07/1988	ANDACOLLO
IV	CAROLINA DEL C.	VILLALOBOS	TORO	13.649.691-3	27	16/07/1979	LA SERENA
IV	LISSET DIANA	GOMEZ	SILVA	15.909.644-0	21	01/03/1985	LA SERENA
IV	NANCY DEL ROSARIO	HIDALGO	PASTEN	11.617.996-2	36	18/01/1970	LA SERENA
IV	SANDRA JACKELYN	VALDIVIA	VEGA	12.582.067-0	32	10/05/1974	LA SERENA
IV	JOHANNA ALEJANDRA	ARAYA	ARAYA	13.414.355-K	28	12/11/1978	LA SERENA
IV	KAREN ANDREA	PINTO	CIFUENTES	16.184.592-2	20	01/04/1986	VICUÑA
IV	MARGOT ELIZABETH	TORRES	OGALDE	15.037.451-0	22	01/12/1984	VICUÑA
IV	VIVIANA ANDREA	BARAHONA	AZOLA	16.527.474-1	19	06/09/1987	VICUÑA
IV	MARIA ISABEL	BARRAZA	ROJAS	11.937.423-5	34	22/10/1972	OVALLE
IV	KARINA ISABEL	GONZALEZ	ROJAS	16.848.196-9	19	04/11/1987	OVALLE
IV	SUSANA ESTER	NAVEA	LERTORA	9.992.924-3	41	15/02/1965	ILLAPEL
IV	IRIS DEL PILAR	AGUILERA	VEAS	11.940.344-8	34	25/05/1972	ILLAPEL
IV	EVA ESTER	ALFARO	ARAYA	9.531.333-7	44	14/11/1962	ILLAPEL
IV	YARELA DEL CARMEN	ARACENA	ROBLEDO	16.927.831-8	18	02/06/1988	ILLAPEL
IV	MONICA CECILIA	BARRAZA	BARRAZA	13.748.777-2	26	19/03/1980	ILLAPEL
IV	RUDELINDA DE LAS M.	GONZÁLEZ	ARAYA	9.167.050-K	42	09/08/1964	ILLAPEL
IV	PABLA BERENICE	SALINAS	CORTES	12.718.223-K	31	29/06/1975	ILLAPEL
IV	MARIA ELENA	TORRES	VEGA	10.090.068-8	37	08/10/1969	ILLAPEL
V	RUTH NOEMI	ARAYA	OSORIO	11.004.130-6	31	20/04/1975	LIMACHE



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

REG.	NOMBRES	A. PATERNO	A. MATERNO	C. IDENTIDAD	EDAD	FECHA DE NACIM.	COMUNA DE CAPACITACIÓN
VI	ANGELICA	CARDENAS	COÑUECAR	9.278.733-8	47	27/10/1959	RANCAGUA
VII	MOISES ENRIQUE	CANALES	SOTO	12.544.624-8	32	27/09/1974	LONGAVI
VIII	GLORIA CECILIA	JIMENEZ	VERA	11.134.652-6	40	19/10/1966	SAN FABIAN
VIII	MARIA XIMENA	VALENZUELA	ZARATE	10.224.898-8	42	12/10/1964	SAN FABIAN
VIII	MIRNA SUSANA	BECERRA	VALLEJOS	12.138.593-7	42	30/10/1964	CHILLAN
VIII	NANCY JANET	MEDINA	ORTEGA	14.269.959-1	34	20/11/1972	CHILLAN
IX	LILIANA MONICA	GONZALEZ	PALAVECINOS	10.261.298-1	42	13/08/1964	PITRUFQUÉN
IX	YESSSENIA YAMILETT	MOLINA	FLORES	15.214.438-5	24	12/10/1982	PITRUFQUÉN
IX	MARIBEL IRENE	ZURITA	SAN MARTIN	16.464.593-2	20	16/12/1986	PITRUFQUÉN
IX	SARA EUGENIA	ALAN	ALAN	10.046.495-0	40	19/09/1966	FREIRE
IX	FIDEL ANTONIO	NECULMAN	ANIÑIR	12.208.692-5	34	04/11/1972	FREIRE
IX	ODILA ELIANA	ORTIZ	REYES	10.431.543-7	43	11/02/1963	VILLARRICA
IX	ALEX PATRICIO	POBLETE	VIVEROS	10.444.645-0	41	24/09/1965	VILLARRICA
IX	ROXANA ISABEL	URRA	HERNANDEZ	14.505.460-5	32	14/04/1974	VILLARRICA
IX	MARTA AURORA	HUILIPAN	SEGURA	11.906.311-6	35	10/08/1971	LAUTARO
IX	PATRICIA ISABEL	CALVIO	LICANAN	12.706.649-3	32	26/10/1974	LAUTARO
IX	LUIS ALFONSO	CALVIQUEO	ILLIMEN	12.927.704-1	31	01/11/1975	LAUTARO
IV	KARLA NINOSCA	ROJAS	SANTANDER	16.463.504-K	24	29/05/1986	ANDACOLLO
VII	MARIA INES	FLOREZ	PEREIRA	11.441.884-6	41	01/02/1969	LONGAVI
VIII	DELIA DEL CARMEN	VASQUEZ	FLORES	11.772.057-8	37	05/07/1973	SAN FABIAN
VIII	PATRICIA ANTONIETA	VASQUEZ	RODRIGUEZ	9.988.639-0	43	13/06/1967	CHILLAN
IV	MARÍA TERESA	DÍAZ	PEREZ	11.183.120-0	47	19/08/1964	LOS VILOS
IV	SUSANA DEL PILAR	LEIVA	ROBLES	11.008.890-6	46	16/04/1965	LOS VILOS
VII	VIVIANA ISABEL DEL C.	FLORES	REVECO	12.964.118-5	35	27/09/1976	LINARES
IV	DELICIA DE LAS M.	VELIZ	SEGURA	12.411.114-5	41	11/11/1973	ANDACOLLO
VII	ROXANA DEL CARMEN	ESCOBAR	BARROS	14.388.996-3	37	08/06/1978	LINARES
VII	ELIANA DE LAS M.	LABRA	GARCIA	12.184.104-5	43	31/01/1972	CAUQUENES
IV	OLGA ALBINA	ÁLVAREZ	BUGUEÑO	13.181.253-1	29	05/07/1987	ILLAPEL
VII	ADRIANA PAOLA	DIAZ	SANDOVAL	12.965.462-7	40	16/08/1976	LONGAVI



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

REG.	NOMBRES	A. PATERNO	A. MATERNO	C. IDENTIDAD	EDAD	FECHA DE NACIM.	COMUNA DE CAPACITACIÓN
IV	JUAN SERVANDO	ROCO	OLIVARES	7.102.265-K	48	04/07/1969	LOS VILOS
V	GLADYS ELIANA	ACOSTA	DUARTE	11.385.057-4	48	07/08/1969	PETORCA
VII	ERIKA DEL CARMEN	CORDOVA	PEÑA	16.838.510-2	31	08/07/1988	LINARES
VII	BENJAMIN SEGUNDO	FUENTES	ROJAS	12.075.473-4	50	16/08/1969	LONGAVI
VII	MARIA ANGELICA	BAEZA	RETAMAL	12.316.495-4	48	10/11/1973	LINARES
VII	CAROLA ANDREA	BRAVO	ORTEGA	13.371.707-2	44	13/11/1977	YERBAS BUENAS
VII	RENE ALEJANDRO	BRAVO	GUEVARA	14.021.724-7	49	06/12/1973	YERBAS BUENAS
VI	CRISTIAN HERNAN	CAVIERES	PARRA	16.254.069-6	21	23/04/2008	RANCAGUA
VII	ALDO PATRICIO	FLORES	REVECO	17.165.924-8	43	20/10/1988	LINARES
IV	IRENE DEL TRANSITO	GONZÁLEZ	TRIGO	9.313.626-8	43	21/08/1990	ILLAPEL
V	JACQUELIN E	BECKER	GONZALEZ	10.229.079-8	39	26/05/2008	LIMACHE



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

ANEXO N° 4.

Gastos en bienes y servicios.

Región	Egreso	N° Factura	Fecha	Monto	Detalle
Curico	82479	256792	15.09.08	56.000	Longanizas parrilleras
		5583	16.09.08	7.650	Pan
Curico	69017	25475789	25.06.08	67.223	10 tarros Nescafé
Talca	118493	542711	18.12.08	22.138	Alimentos
		256469	18.12.08	9.550	Bebidas
Linares	83717	59	22.09.08	35.195	4 tortas
		62	24.09.08	96.000	120 colaciones
		61	22.09.08	70.390	8 tortas
Maule	102651	111358	16.09.08	30.000	40 empanadas
		521137	12.11.08	25.800	1 cargador notebook
Linares	714332	1933411		81.640	14 tarros Nescafé
Talca				7.350	Colaciones finanzas
Talca	76392	19447	8.08.08	15.335	Alimentos
		1913	19.08.08	7.400	Colación
Llanquihue	80769	716	15.09.08	43.600	50 empanadas y 3 bebidas
		6055	15.09.08	37.000	52 empanadas y 3 bebidas
			16.09.08	43.200	50 empanadas
		21655	12.09.08	40.000	56 empanadas
La Serena	100852	239091	29.09.08	22.950	28 Colaciones
La Serena	78413	108645	28.08.08	6.000	Pisco , vino, coñac, cacao
		Recibo s/n	29.08.08	6.000	6 filetes de pescado
		108349	21.08.08	3.800	2 vinos
La Serena	69532	25257003	19.06.08	118.602	24 tarros Nescafé y cajas de té
Huasco	2050	203026	27.01.09	30.000	Alimentos beneficiarias
Coyhaique	80908	211536	16.09.08	42.600	Empanadas y bebidas
Coyhaique	97192	Recibo S/N	26.10.08	50.000	2 corderos
		20584	27.10.08	11.880	Carne
		227819	27.10.08	8.790	Pan, verduras
		228402	29.10.08	4.400	longanizas bebidas
		228381	29.10.08	3.400	Pan, vienesas
		12738	29.10.08	6.150	Ensaladas
		228502	29.10.08	32.960	Aceite, pickles, bebidas
Rancagua	114109	38644	09.07.08	59.300	Alimentos
		507912	09.07.08	18.680	Alimentos
		15936	09.07.08	14.354	Alimentos



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Región	Egreso	N° Factura	Fecha	Monto	Detalle
		20471	09.07.08	12.180	Alimentos
		507970	10.07.08	14.380	Alimentos
		780-1	28.05.08	11.740	Alimentos
Rancagua	73274		29.08.08	200.000	Servicio Alimentación Casino Conaf, no se adjunta factura
Rancagua	82383		15.09.08	980.000	Servicio Alimentación Casino Conaf , no se adjunta factura
Rancagua	99929		24.11.08	51.006	Alimentos
Rancagua	88637	4608916	10.10.08	29.988	60 kilos azúcar
Rancagua	79328	1973781	8.10.08	171.097	30 tarros Nescafé
Rancagua	79336	4537847	25.08.08	48.795	60 kilos azúcar
Rancagua	79340	441860	10.09.08	53.693	24 tarros Nescafé
Rancagua	73454	428912	20.08.08	115.284	50 tarros Nescafé
Curico	82481	45	22.09.08	125.000	Servicio de Almuerzo
Linares	83716	6390	17.09.08	115.953	290 empanadas
		6398	24.09.08	99.960	250 empanadas
Viña del Mar	86876	97271	25.09.08	34.948	Alimentación
		825	27.09.08	23.940	Estuche de cremas
		329297	26.09.08	15.960	Estuche de cremas
Temuco	52829	25387	10.07.08	12.220	Alimentos
Temuco	5389		3.03.09		Atención reunión
Temuco	53232	394532	22.09.08	76.596	Alimentos
		5495	15.10.08	59.680	Paga 13 Menu
		47576	22.09.08	14.660	Alimentos
		383447	7.10.08	7.500	Alimentos
		5271	24.09.08	8.466	Alimentos
		8464	6.10.08	18.628	Alimentos
		2083	16.09.08	8.931	Alimentos
		552947	7.10.08	15.000	Alimentos
Temuco	106834	195246	17.11.08	15.673	Alimentos
Temuco	75751	55656	27.07.08	8.334	Alimentos
		68872	27.08.08	25.514	Longanizas y carne
		68871	27.08.08	24.158	Carne
Temuco	80284	82291	31.08.08	82.830	Colaciones (día domingo)
		3614	31.08.08	11.400	Compra gas (día domingo)
		637474	3.09.08	13.200	Colaciones
		30012798	1.09.08	9.960	Colaciones
		637474	3.09.08	13.200	Colaciones



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Región	Egreso	N° Factura	Fecha	Monto	Detalle
		44833	15.09.08	9.811	Longanizas
		44834	15.09.08	31.939	Carne
Concep.	113802	943	11.12.08	2.182.800	Servicio de sala de reunión y hotelería.
La Serena	101120	1396	24.10.2008	116.025	Arriendo de salón y Ss de catering
Viña del Mar	105274	16467	6.11.08	115.500	Mat.de Construcción
		55949	6.11.08	57.080	
		1473	21.11.08	104.000	
		1481	28.11.08	107.877	
		28824	25.11.08	25.000	
Viña del Mar	85193	N/A	N/A	250.000	Supuesta capacitación en labores de manejo de plantaciones orgánicas de cítricos y paltas sin respaldo.
Viña del Mar	84770	N/A	N/A	81.700	Supuesta capacitación en labores de manejo de plantaciones orgánicas de cítricos y paltas sin respaldo.
Viña del Mar	85460	N/A	N/A	330.000	supuesto traslado de trabajadores carentes de factura y nómina
Viña del Mar	85467	N/A	N/A	200.000	supuesto traslado de trabajadores carentes de factura y nómina
Viña del Mar	85493	N/A	N/A	220.000	supuesto traslado de trabajadores carentes de factura y nómina
Viña del Mar	87552	N/A	N/A	280.000	supuesto traslado de trabajadores carentes de factura y nómina
Rancagua	114678	455	19.12.08	2.266.665	supuesto traslado de trabajadores carentes de orden de compra y nómina
TOTAL				10.043.608	



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

ANEXO N° 5.

Adquisición de Implementos de Seguridad.

Reg.	Egreso	Factura	Fecha Factura	Monto	Fecha O.C.	Observaciones
Curico	72920	18723	11.06.08	561.456	11.07.08	O.C. 22 días de retraso, sin nómina de entrega a beneficiarios
Viña del Mar	73491	58	4.07.08	954.856	6.08.08	O.C. 22 días de retraso, sin nómina de entrega a beneficiarios
Curico	79683	5752249	8.09.08	540.070		Sin Orden Compra, sin nómina de entrega a beneficiarios
Curico	79691	1163232	1.09.08	117.571		Sin Orden Compra, sin nómina de entrega a beneficiarios
Curico	79690	54904	2.09.08	123.701		Sin Orden Compra, sin nómina de entrega a beneficiarios
Curico	79690	54927	3.09.08	67.968		Sin nómina de entrega a beneficiarios
Curico	82482	4048	21.09.08	592.715		Sin Orden Compra, sin nómina de entrega a beneficiarios
Cauquenes	79909	44712	3.09.08	71.280		Sin nómina de entrega a beneficiarios
Coyhaique	93104	307748	13.09.08	72.521		Sin nómina de entrega a beneficiarios
Bio-Bio	95744	1337	2.10.08	746.487	26.09.08	Sin nómina de entrega a beneficiarios
Viña del Mar	73496	18666	8.07.08	2.385.668	7.07.08	Sin nómina de entrega a beneficiarios
Linares	80050	2697332	22.08.08	558.694		Sin Orden Compra, sin nómina de entrega a beneficiarios
Linares	80050	2697266	14.08.08	1.159.681		Sin Orden Compra, sin nómina de entrega
Linares	80050	2697333	22.08.08	142.836		Sin Orden Compra, sin nómina de entrega a beneficiarios
Talca	79780	55076	29.08.08	96.795		Sin nómina de entrega a beneficiarios
Bio-Bio	74496	4063	4.07.08	436.742		Sin nómina de entrega a beneficiarios
Bio-Bio	74496	4026	27.08.08	180.249		Sin nómina de entrega a beneficiarios
Bio-Bio	74496	4039	30.08.08	246.235		Sin nómina de entrega a beneficiarios
Bio-Bio	74496	4025	27.08.08	1.295.934		Sin nómina de entrega a beneficiarios
Bio-Bio	74496	4102	10.07.08	62.392		Sin nómina de entrega a beneficiarios
Bio-Bio	74496	4175	25.07.08	87.941		Sin nómina de entrega a beneficiarios
Temuco	78868	2697309	20.08.08	1.108.921	11.08.08	Sin nómina de entrega a beneficiarios
Temuco	78868	2697308	20.08.08	406.651	11.08.08	Sin nómina de entrega a beneficiarios
Temuco	78868	1080	25.08.08	464.100	19.08.08	Sin nómina de entrega a beneficiarios
Temuco	78868	2697307	20.08.08	241.825		Sin Orden Compra, sin nómina de entrega de beneficiarios.
Rancagua	79325	9153	28.08.08	1.423.080	4.09.08	O.C. 5 días de retraso, gasto no justificado.
Rancagua	88635	5407	22.09.08	654.500	30.09.08	O.C. 6 días de retraso, además no se adjunta convenio
Rancagua	99933	5542	16.10.08	654.500	7.11.08	O.C. 15 días de retraso, además no se adjunta convenio
Rancagua	77983	5238	19.08.08	654.500	4.09.08	O.C. 15 días de retraso, además no se adjunta convenio
Temuco	52829	9906383	24.07.08	83.325		Sin nómina de entrega a beneficiarios
Huasco	67787	19	11.08.08	232.500		No se adjunta O.C y convenio



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Reg.	Egreso	Factura	Fecha Factura	Monto	Fecha O.C.	Observaciones
		208516		18.070		Sin nómina de entrega de beneficiarios
Temuco	91721	52	1.10.08	75.024	14.10.08	O.C. 9 días retraso, falta recepción conforme de servicios
Ñuble	86090	178914	4.09.08	660.212	14.08.08	Sin nómina de entrega
Curico	72922	16524	31.07.08	120.119	19.08.08	O.C. 13 días retraso, gasto no justificado.
Cauque nes	79906	35	27.08.08	296.000		falta O.C., nomina de beneficiarios
Cauque nes	82588	36	22.08.08	148.000		falta O.C., nomina de beneficiarios
Talca	84176	3240	16.09.08	30.000		Compra 20 medallas, no se adjunta nómina beneficiarios
		TOTAL		17.773.119		

4

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Auditoría Administrativa
Área Educación; Trabajo y Previsión Social

